

223300CT120038
223300IT050006

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	SALVADOR GARCÍA NAVEL	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	SAGANA AGROBIOLÓGICOS	
DOMICILIO:	COSTERITA No. 1900	
COLONIA Y/O LOCALIDAD:	S/C	C.P. 80300
ALCALDIA O MUNICIPIO:	CULIACÁN	
ENTIDAD FEDERATIVA:	SINALOA	

LICENCIA SANITARIA No.

22 PNV 25 006 16

CLASIFICACIÓN:

325310 FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES (NUTRIENTES VEGETALES).
325320 FABRICACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, EXCEPTO FERTILIZANTES (SÓLO PLAGUICIDAS).

LÍNEAS AUTORIZADAS:

FORMULACIÓN DE FUNGICIDAS MICROBIALES LÍQUIDOS Y SÓLIDOS, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS Y NEMATICIDAS BOTÁNICOS, INSECTICIDAS MICROBIALES Y QUÍMICOS LÍQUIDOS; FORMULACIÓN DE FERTILIZANTES INORGÁNICOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS, FERTILIZANTES ORGÁNICOS, MEJORADORES DE SUELO ORGÁNICOS, REGULADORES DE CRECIMIENTO E INOCULANTES LÍQUIDOS.

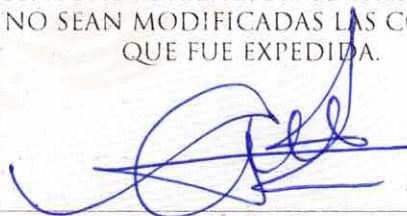
CATEGORÍA I-P-II-IV



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE
LICENCIAS SANITARIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN
03/08/2022

POR TIEMPO INDETERMINADO DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 370
DE LA LEY GENERAL DE SALUD

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA.



JULIETA AREVALO ARREOLA
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LICENCIAS SANITARIAS

En ejercicio de la facultad delegada por el artículo VIGÉSIMO PRIMERO Fracción VI del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 25 de marzo de 2012.

ARTÍCULOS 4 FRACC II INCISO C Y 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO